



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 06 AGO 2020  
Ref.: Entrega 11001 41 03 751 2020 00124 00

Comoquiera que se encuentran reunidas las exigencias de los artículos 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

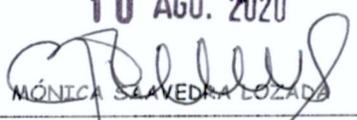
**ADMITIR** la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por ADRIANA DEL SOCORRO BELTRÁN URREGO identificada con cedula de ciudadanía No. 51.851.602 contra MARÍA ISABEL CASTRO PAREDES identificada con cédula de ciudadanía No. 52.305.118.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho dispone programar fecha de diligencia de desalojo a la hora de las 9:30 Am del día 10 del mes de Noviembre de 2020, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Calle 74 Sur No. 78G-20 Sur, Barrio Villa Ani**, de esta ciudad.

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO MANCILLA MARTINEZ  
JUEZ

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:  
ESTADO No. SS Hoy 10 AGO. 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,  
  
MÓNICA SLAVEDRA LOZADA